UGT FeSP Servicios Públicos
Estatal Sector AGE

AQUÍ Y AHORA
I CONGRESO
Federación de Empleados de los Servicios Públicos de UGT
27 - 28 ABRIL 2021 - MADRID

INFORMA

EL SECTOR AGE DE LA FeSP-UGT PROPONE ANTICIPAR LA CARRERA HORIZONTAL

UGT viene reclamando insistentemente la negociación de una **Ley de Función Pública** para la AGE, tal y como mandata el artículo 6 del TREBEP. En ese sentido, realizamos las **observaciones** pertinentes a la consulta pública previa iniciada el 9 de marzo de 2020 por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública para la elaboración del correspondiente Anteproyecto de Ley. Catorce años después de la aprobación del EBEP, consideramos oportuno y necesario el desarrollo de la norma.

Uno de los **objetivos** fundamentales de la UGT consiste en **regular la carrera horizontal** de las y los Empleados Públicos articulando un **sistema de escalones** que suponga el **reconocimiento del desarrollo profesional** alcanzado por el personal **sin necesidad de cambiar de puesto de trabajo**, como consecuencia de la valoración de su trayectoria y actuación profesional, los conocimientos adquiridos y el resultado de la evaluación del desempeño: "*Los sistemas de evaluación del desempeño se adecuarán en todo caso a criterios de transparencia, objetividad, imparcialidad y no discriminación*" (artículo 20.2 del TREBEP).

La propuesta del Sector AGE de la FeSP-UGT consiste en **estructurar** la carrera horizontal **en 4 escalones** a los que se accedería con carácter general en función del tiempo acreditado de servicios prestados (5, 10, 15 y 20 años). La asignación económica anual que proponemos sería la establecida para el personal de Gestión y Servicios del INGESA, organismo de la AGE que la tiene implantada por Acuerdo Administración-Sindicatos desde 2008.

Grupos	A1 - M3	A2 - M2	B - M1	C1 - E2	C2 - E1
Escalón I.	2.400	1.800	1.200	1.000	750
Escalón II.	4.800	3.600	2.400	2.000	1.500
Escalón III.	7.200	5.400	3.600	3.000	2.250
Escalón IV.	9.324	6.993	4.662	3.885	2.914

En consecuencia, **UGT propone anticipar la negociación** de la carrera horizontal utilizando los **fondos adicionales de 2020** pendientes de distribución, tanto para Personal Funcionario como para Personal Laboral. Para el Personal Funcionario una vez atendida la medida 9 y para el Personal Laboral la medida 7 (homogeneización del sistema complementario), el resto de los fondos deben destinarse a **favorecer la implantación de la carrera horizontal entre todo el personal de la AGE** sin ningún tipo de discriminación.

AHORA, NOS TOCA.